

ACTA No.12/O/2018-2021
REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACION

En la Cabecera Municipal del Municipio de Huehuetlán, Estado de San Luis Potosí, Siendo las 12:00 (doce Horas) del día 11 (Once) del mes de Noviembre del año 2019 (Dos Mil Diecinueve) previa Convocatoria en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de este Ayuntamiento, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: LIC, CARLO VINICIO ROSA MARQUEZ , PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; LIC.MARIA GUADALUPE MARTINEZ ESPINOSA ,INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA;LIC.FRANCISCO JAVIER MORALES AZUARA; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la reunión ORDINARIA de Comité de Información No. 12/E/2018-2021.

Acto seguido se da inicio a la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal
- 2.- Resolver la solicitud de Ampliación de Plazo Solicitada por el LIC. Carló Vinicio rosa Márquez, mediante oficio No. 2358, respecto a la Solicitud de información No. De folio 01592719, presentada por C. LILIANA LOPEZ CASTRO, Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, INFOMEXSLP.
- 3.- Resolver la solicitud de Ampliación de Plazo Solicitada por el Lic. Carló Vinicio rosa Márquez, mediante oficio No. 2358, respecto a la Solicitud de información No. De folio 01598419, presentada por, C. JOSÉ SAN MARTIN, Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, INFOMEXSLP.
- 4.- Clausura de la Sesión

1.- Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Información de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

LIC. CARLO VINICIO ROSA MARQUEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.....PRESENTE
LIC. MARIA GUADALUPE MARTINEZ ESPINOSA, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.....PRESENTE
LIC. FRANCISCO JAVIER MORALES AZUARA, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.....PRESENTE

Se da por declarada como válida la asistencia, al existir quórum legal para llevar a cabo el desarrollo de la sesión.

2.- Se procede a revisar solicitud de ampliación de plazo solicitada por el LIC. CARLÓ VINICIO ROSA MÁRQUEZ; mediante oficio No. 2358, respecto a la solicitud de información presentada por el C. LILIANA LOPEZ CASTRO, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con el Folio 01592719.

Y que es la siguiente:

Solicito información al Municipio de Huehuetlán, sobre el trazo de calles con nombres, sentido de tráfico y números de casa, en formato digital como shp, dwg, kml, etc., así como la ubicación de Sitios de interés, Mercados, Iglesias, Escuelas, Restaurantes, Negocios en General, Hospitales etc. La información será utilizada para la actualización de mapas digitales de navegación vehicular de uso comercial.

3.- Se procede a revisar solicitud de ampliación de plazo solicitada por el **LIC. CARLÓ VINICIO ROSA MÁRQUEZ**; mediante oficio No. **2358**, respecto a la solicitud de información presentada por el **C. JOSE SAN MARTIN**, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con el **Folio 01598419**.

Y que es la siguiente:

1.-Qué organismos de Participación Ciudadana se han integrado durante su administración (2018-2021) en los términos que marca su Reglamento Municipal de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí. 2.- ¿Qué Organismos de Participación Ciudadana se han logrado integrar bajo la cuota de paridad de género- 50 Hombres y 50 Mujeres- o con mayoría de presencia de las mujeres de acuerdo a lo estipulado en dicho Reglamento Municipal de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana? 3.- Cuáles fueron las demarcaciones geográficas en las que mayor complicación y /o resistencias se encontraron para lograr la paridad de género en la integración de dichos organismos. 4.- ¿Cuáles son los caos en los que no fue posible aplicar la paridad de género? 5.- ¿A qué atribuye que se hayan presentado tales complicaciones? 6.- De 1 a 10 cómo calificaría el interés mostrado por las Mujeres para participar en dichos Organismos de Participación Ciudadana. 7.- ¿Qué acciones está llevando adelante su administración para la promoción de la participación política de las mujeres?

2

Es por ello que esta Dependencia con el ánimo de satisfacer los principios consagrados en los Artículos 1º párrafo segundo, 3º fracción IX, 4º, 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, pretende otorgar respuesta que por supuesto satisfaga sus intereses de manera veraz.

Es por eso que con la exposición de motivos traída a sesión a petición de el Lic. Carló Vinicio rosa Márquez se atiende que excepcionalmente, en atención al párrafo segundo del artículo 154 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por diez días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la ley de la Materia.--

3.- Se procede a revisar solicitud de ampliación de plazo solicitada por el Lic., Carlo Vinicio rosa Márquez; mediante oficio No.2358, respecto a la solicitud de información presentada por el c, José san Martín, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 01592719.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo estipulado en el artículo 52, fracción II, asimismo el artículo 154 segundo párrafo de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se reúnen los miembros del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA: LIC. CARLÓ VINICIO ROSA**

MÁRQUEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; LIC. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ESPINOSA, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; LIC. FRANCISCO JAVIER MORALES AZUARA;

Todos ellos adscritos al H. Ayuntamiento de Huehuetlán, S.L.P., se analiza la información que el peticionario los peticionarios requieren, y en conocimiento de que la respuesta deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible y que no puede exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la querrela en el entendido de los días inhábiles que se transcurrieron no son contados dentro del término. Dada la información y los periodos que el solicitante requiere, debido a que se realizara la búsqueda y conjuntar lo que el peticionario requiere.

Es por ello que esta Dependencia con el ánimo de satisfacer los principios consagrados en los Artículos 1° párrafo segundo, 3° fracción IX, 4°, 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, pretende otorgar respuesta que por supuesto satisfaga sus intereses de manera veraz.

Es por eso que con la exposición de motivos traída a sesión a petición del **LIC. CARLÓ VINICIO ROSA MÁRQUEZ**, se atiende que excepcionalmente, en atención al párrafo segundo del artículo 154 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por diez días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la ley de la Materia.--

Las razones, motivos o circunstancia que nos obliga a hacer uso de la solicitud de prórroga a la respuesta de su solicitud es: debido a que la información solicitada, si se llegase a proporcionar seria de forma 3 imprecisa. Causa por lo cual nos es imposible el poder otorgar lo solicitado en el lapso primeramente establecido.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de otorgar al solicitante una respuesta integra y completa, requiere de mayor tiempo para el procesamiento de la información solicitada “Con fundamento en el Artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Este Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes **NÚMERO DE FOLIOS 01592719 Y 01598419.**, de conformidad a lo contemplado en el Artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, habiendo sido desahogados todos los puntos del orden del día, la **LIC. CARLO VINICIO ROSA MARQUEZ**, en su calidad de presidente del comité de transparencia, declara terminada la reunión, siendo 14.30 Catorce Treinta horas., Firmando los que en ella intervinieron. Dando un total de 04 tres fojas, impresas por el frente..... NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.....

LIC.CARLO VINICIO ROSA MARQUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

FRANCISCO JAVIER MORALES AZUARA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

C.P. MARIA GUADALUPE MARTINEZ ESPINOSA
ENCARGADA DEL AREA DE CONTRALORIA
INTERNA